

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA TÉCNICA

2157.- El Excmo. Sr. Consejero de Recurso Humanos por orden núm. 0608, de fecha 6 de agosto de 1999, ha tenido a Bien Disponer lo siguiente.

Habiendo finalizado el pasado día 24 de julio el Plazo para recurrir la lista de aspirantes admitidos y excluidos, para la provisión en propiedad de una (1) plaza de Arquitecto Superior. Grupo A. de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica. Proceso de consolidación de efectivos, por el sistema de Concurso-Oposición Libre vengo en elevar a definitiva la misma con las siguientes rectificaciones.

ASPIRANTES ADMITIDOS

Apellidos y Nombre,	DNI:
1.- Nogueral Abián, M.ª Belén	45273858-Z
2.- Baeza-Rojano Ruiz del Moral, Juan José.	45248701-L

ASPIRANTES EXCLUIDOS
NINGUNO

Lo que se traslada para conocimiento de los interesados.

Melilla, a 10 de agosto de 1999.

El Secretario Técnico de Recursos Humanos.
 José M.ª Pérez Díaz.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA
Y PATRIMONIO
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN EJECUTIVA
EDICTO

2158.- Por el presente se hace saber que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en este Servicio de Recaudación, contra los deudores que a continuación se relacionan se procedió, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, Reglamento General de Recaudación, al embargo de dinero en cuentas abiertas en Entidades de depósito, según se detalla:

Sujeto Pasivo, Bastardes Palacio José María, Expte., 9187, F. Embargo, 190899, E. depósito, Banco Español de Crédito, Importe, 27.530 pesetas.

Lo que se hace público, según lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado 5 del artículo 103

del Reglamento citado y el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Procedimiento Administrativo, ante la imposibilidad de la práctica de la notificación individual expresa, advirtiéndole que el importe embargado será retirado de dicha cuenta una vez transcurrido veinte días naturales, desde la fecha del embargo citado, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 120 del reglamento General de Recaudación, según redacción dada por el RD 448/1995 de 24 de marzo.

Contra el acto notificado puede interponerse recurso en el plazo de un mes, ante el Tesorero, según lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, significándole que aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstas en el artículo 101 del reglamento antes citado.

Melilla 24 de agosto de 1999.

El Jefe del Servicio.

José J. Imbroda Manuel de Villena.

NEGOCIADO DE PROTECCIÓN SOCIAL, ACCESO Y PROMOCIÓN

2159.- El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de julio pasado, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo.

Terminados los asuntos contenidos en el Orden del día, previa su declaración de urgencia, se adoptaron los siguientes acuerdos.

Segundo.- Vista la propuesta formulada por el Excmo. Sr. Consejero de Recursos Humanos, se acuerda aprobar el calendario laboral para el año 2000 que queda como sigue.

- 1.- 1 de enero, año nuevo.
- 2.- 6 de enero, Epifanía del Señor.
- 3.- 20 de marzo, lunes siguiente al domingo 19, San José.
- 4.- 20 de abril, Jueves Santo.
- 5.- 21 de abril, Viernes Santo.
- 6.- 1 de mayo, Fiesta del Trabajo.
- 7.- 15 de agosto, Asunción de la Virgen.
- 8.- 8 de septiembre, Virgen de la Victoria.
- 9.- 18 de septiembre, lunes siguiente al domingo 17, Refundación Española de la Ciudad de Melilla.